



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1547 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de marzo de 2018, enviada por **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su Administradora doña **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, RUT n° 12.306.398-8, quienes solicitan autorización para realizar **EVENTO SOLIDARIO "ARTISTAS DE ANGOL CON WILSON ARROYO"**, para el día viernes 09 de marzo de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su Administradora doña **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, para realizar **EVENTO SOLIDARIO "ARTISTAS DE ANGOL CON WILSON ARROYO"**, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 257 de esta ciudad, para el día viernes 09 de marzo de 2018, desde las 21:30 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

**Distribución:**

- El Patio Restobar, Administradora Viviana Ibacache Fuentes.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*  
rentas@angol.cl/Fono 65-7083